



Dra. ROCÍO VILLALÓN DE LA CRUZ
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario

1027 -2012-ED

Resolución Jefatural

Lima, 08 MAY 2012

Visto, el expediente con el número 0166545-2011 y demás documentación que se acompañan y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Entrega Recepción N° 052-2001-ED, de fecha 20 de abril del año 2001, el Ministerio de Educación aprueba y regulariza la entrega en calidad de préstamo de la camioneta de su propiedad, marca Toyota con placa de rodaje RQ-6866, a favor de la Dirección Regional de Educación de Puno, con destino al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, a fin de que la institución realice el monitoreo, supervisión y cumplimiento de las acciones encomendadas por la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente – DINFOCAD, como integrante del Plan de Fortalecimiento de los Institutos Superiores Pedagógicos Estatales, dentro de los nuevos currículos de Formación Magisterial;

Que, conforme a lo precisado en el literal g) del artículo 2 del Reglamento de la Ley 29151, aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y numeral 3.1.1 de la Directiva N° 004-2002/SBN, la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública; la que se autoriza mediante Resolución Administrativa, con indicación expresa de las causales que la originaron;

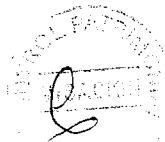
Que, el artículo 124° del Reglamento antes acotado, precisa que la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial, emitirá el informe técnico que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los plazos que la norma precisa;

Que, mediante Oficio N° 2434-2011-GR.PUNO/DREP-OAD-CP, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno de la ciudad del mismo nombre, solicita la transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil marca Toyota, con placa de rodaje RQ-6866, en razón de que la mencionada institución, viene ejerciendo la administración temporal del bien, desde hace 11 años y que resulta, a no dudarlo, un instrumento de vital importancia para las acciones educativas que vienen desarrollando;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, adjunto a su petición de transferencia en la modalidad de donación, hizo llegar la documentación que sustenta el requerimiento del vehículo de placa de rodaje RQ-6866, propiedad del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024 – Administración – Sede Central. En ese sentido y en virtud del proceso de saneamiento que se viene ejecutando, previo al acto de disposición final señalado, es necesario y pertinente primero proceder al trámite de baja correspondiente, para la cual se adjunta los documentos que la norma precisa;

Que, a través del Informe Técnico N° 025-2012/ME-SG-OGA-UA-CP, Control Patrimonial del Ministerio de Educación, propone y recomienda la baja Física y Contable del vehículo automotor de activo fijo con placa de rodaje RQ-6866, por la causal de Estado de Excedencia, tipificados en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN;

Que, la Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial mediante Informe Técnico N° 026-2012-ME/SG-OGA-UA-CP, por las razones y justificaciones planteadas por el solicitante y precisados en el mencionado informe, recomienda la transferencia en la modalidad de donación del



vehículo mencionado, a favor de la Dirección Regional de Educación Puno, con destino al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, teniendo en cuenta la utilidad del servicio que presta y la posesión que vienen ejerciendo desde el año 2001;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Ley N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Directiva N° 004-2002/SBN, aprobado mediante Resolución N° 021-2002/SBN, Directiva N° 009-2002/SBN, aprobado mediante Resolución N° 031-2002/SBN y Resolución Suprema N° 197-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la baja de los registros patrimoniales y contables del Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 024 - Administración - Sede Central, de la unidad móvil petrolera marca Toyota, año 1988, con placa de rodaje RQ-6866, por la causal de Estado de Excedencia, el mismo que asciende, según valor libros, a la suma total de S/.44,834.79 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 79/100 Nuevos Soles) y conforme a las características y detalles que a continuación se precisan:

CODIGO	UNL EJE	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	AÑO	COLOR	MOTOR	SERIE	UTILID. SIST. ED.	EST. CONS.	CUENTA CONTAB	ACTO DE DISPOSIC.	VAL. LIB. (S/.)	DEP. ACU. (S/.)	VAL. NETO (S/.)
67.82.50 00.0038	024	RQ 6866	CMTA RURAL	TOYOTA	FJ62L GKRC	1988	BEIGE	3F019 4686	FJ620 92931	NO	R	1503 0101	TRANSFE RENCIA	44,834.79	44,833.79	1.00

Artículo 2°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de la unidad móvil petrolera marca Toyota, año 1988, con placa de rodaje RQ-6866, propiedad del Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 024 - Administración - Sede Central, a favor de la Dirección Regional de Educación Puno, con destino al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, para apoyar las actividades educativas que desarrolla dentro de su ámbito jurisdiccional. El alta del vehículo en los registros patrimoniales y contables de la institución, deberá efectuarse tomando en cuenta los detalles y valores del cuadro de baja del artículo precedente.

Artículo 3°. Encargar a la Coordinadora de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, la suscripción de las respectivas Actas de Entrega-Recepción, conjuntamente con los responsables de la Institución beneficiaria.

Artículo 4°. Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Dirección Regional de Educación Puno - Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Puno, Unidad de Administración Financiera - Contabilidad y Unidad de Abastecimiento - Control Patrimonial del Ministerio de Educación, dentro de los veinte (20) días siguientes a su emisión.

Regístrese y comuníquese



JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina General de Administración